

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y dos minutos del jueves veinte de diciembre del dos mil veintiuno, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo No. 89-12-2021, celebrada de manera virtual, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

En apego a la reforma realizada al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, según acuerdo CD No. 148-03-2020, de la Sesión Ordinaria No. 19-03-2020 del lunes 16 de 2020, que adiciona una sección VIII. De las sesiones virtuales al Capítulo II de dicho reglamento, y debido a la Emergencia Nacional por el COVID 19, se encuentran debidamente conectados vía remota los directores que a continuación de indicarán.

La presente sesión se realizó en forma virtual con la participación de las directoras y directores aquí indicados, para lo cual se ha llevado a cabo en forma interactiva, simultánea e integral. Todos los integrantes se conectaron en forma remota y participaron mediante voz y video, quedando claras sus manifestaciones de voluntad y acreditados sus votos tanto en la aprobación como en la no aprobación de acuerdos sometidos a discusión. Quienes participaron como invitados consignaron sus intervenciones, las cuales fueron analizadas por los integrantes del Órgano Colegiado".

COMPROBACIÓN QUÓRUM VIRTUAL: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO, DE MANERA VIRTUAL: MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, MSc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, Lic. Javier Vives Blen, Subgerente Gestión de Recursos, Licda. Patricia Barrantes San Román, Asesora Jurídica ai, y la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de la Secretaría de Actas.

AUSENTE: Licda, Heleen Somarribas Segura, Subgerenta de Soporte Administrativo, se encuentra en vacaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente procede a dar lectura del orden del día y la somete a votación.

Al ser las 4:44 p.m. se incorpora a la sesión el Bach. Jorge Loría Núñez, Director.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con la siguiente agenda:

- 1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 3. APROBACION DE LAS ACTAS No. 87-12-2021, No. 88-12-2021 Y No. 02-E-12-2021.

4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

4.1. Análisis del oficio DFOE-BIS-593, suscrito por la Contraloría General de la República, mediante el cual comunica la aprobación parcial al presupuesto inicial para el año 2022 del IMAS, **según oficio IMAS-PE-1424-2021**.

5. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

- **5.1.** Nombramiento de la persona Vicepresidente del Consejo Directivo, para el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2022.
- **5.2.** Nombramiento de la persona Secretaria Propietaria del Consejo Directivo, para el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2022.
- **5.3**. Nombramiento de la persona Secretaria Suplente del Consejo Directivo, para el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2022.
- **5.4.** Análisis del primer adendum al Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el IMAS y el sujeto privado Asociación Cruz Rojas Costarricense para el proyecto de infraestructura Comunal denominado: "Construcción del nuevo edificio de la Cruz Rojas en Acosta para atender vulnerabiliades", **según oficio IMAS-PE-1423-2021.**

6. ASUNTOS AUDITORÍA INTERNA.



6.1. Análisis del informe AUD 020-2021, denominado "Seguimiento de recomendaciones formuladas en los informes de la Auditoría Interna y atención de los servicios preventivos", **según oficio IMAS-CD-AI-577-2021.**

ARTÍCULO SÉTIMO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

ARTÍCULO TERCERO: APROBACION DE LAS ACTAS No.87-12-2021, No. 88-12-2021 Y No. 02-E-12-2021.

Acta No.87-12-2021

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente somete a votación la aprobación del Acta No. 87-12-2021.

Al no haber ninguna observación, el señor Presidente procede a la lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 430-12-2021

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 87-12-2021 del lunes 13 de diciembre del 2021.

Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loria Núñez, Director, votan afirmativamente el acta anterior. Se abstiene de votar el Ing. Ronald Cordero Cortés, Director _______, por no haber estado presente en esa sesión.

Acta No. 88-12-2021

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente somete a votación la aprobación del Acta No. 88-12-2021.

Al no haber ninguna observación, el señor Presidente procede a la lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 431-12-2021

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 88-12-2021 del jueves 16 de diciembre del 2021.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo.

Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director y el Bach. Jorge Loria Núñez, Director, votan afirmativamente el acta anterior.

Acta No. 02-E-12-2021

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente somete a votación la aprobación del Acta No. 02-E-12-2021.

Al no haber ninguna observación, el señor Presidente procede a la lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 432-12-2021

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 02-E-12-2021 del viernes 17 de diciembre del 2021.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo.

Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director y el Bach. Jorge Loria Núñez, Director, votan afirmativamente el acta anterior.

ARTÍCULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA



4.1 Análisis del oficio DFOE-BIS-593, suscrito por la Contraloría General de la República, mediante el cual comunica la aprobación parcial al presupuesto inicial para el año 2022 del IMAS, **según oficio IMAS-PE-1424-2021**.

Explica el señor Juan Luis Bermúdez que mediante oficio IMAS-PE-1424-2021 se comunica a este Consejo Directivo que la Contraloría General de la República realizó análisis y evaluación de la propuesta de presupuesto 2022, remitida por la administración.

A partir de la aprobación parcial del Presupuesto Ordinario 2022, es incluirlo no en la asignación que inicialmente se había hecho, sino que esto se incorpora en una subpartida denominada "Sumas libres", sin asignación presupuestaria.

¿Qué implicaciones tiene esto?, no es que el presupuesto se le rebaja, en razón que en el caso particular de las justificaciones dadas en la presentación del presupuesto, algunas veces tiene que ver con narrativa o otras cuando se llena el presupuesto, en el caso por ejemplo de proyectos, es dar una serie de check en el sistema, que no siempre es captado, por lo que la Contraloría General de la República lo pone esta subpartida de Sumas Libres sin asignación presupuestaria, eso implica que esos recursos debe ser mediante modificación justificados e incorporados en la partida que originalmente habían sido asignación, siguiendo el procedimiento de hacer el check o la justificación que corresponda.

El Órgano Contralor hace una aprobación parcial en términos generales indica que se aprueba la gran parte del presupuesto pero hay una que corresponde a ingresos que son ¢ 120.000.000.00 (ciento veinte millones de colones) de interese, luego gastos por ¢ 16.000.000.00 (dieciséis millones de colones) relacionadas con alimentos y bebidas, luego las transferencias de capital a entidades privadas sin fines el lucro por ¢1.900.000.000.00 (mil novecientos millones de colones), luego ¢31.000.000.00 (treinta un millones de colones) relacionados con diferencias por tipo de cambio, otro ¢125.000.000.00 (ciento veinticinco millones de colones) en la subpartida diferencias por tipo de cambio, son montos que se incorporan a esta partica general.

En una sesión posterior con más profundidad y análisis que seria en el mes de enero del próximo año, la administración va a presentar tanto el diagnostico de lo que sucedió en ese momento, lo qué hacia falta complementar en la justificación, o bien en el procedimiento, eso se incorpora, se hace la modificación interna y

quedan asignados a lo que originalmente había sido destinado los recursos en la aprobación inicial del Consejo Directivo.

Se hace una aprobación general de ¢ 253.000.000.000.000 (doscientos cincuenta y tres mil millones de colones) del presupuesto general de la institución, estos rubros particulares se estarían analizando con el equipo de la Subgerencia de Soporte Administrativo o del Área Financiera, para se subsanados en una próxima sesión del próximo año.

Complementa el señor Juan Carlos Laclé el oficio DFOE-BIS-593, suscrito por la Contraloría General de la República, establece con el propósito de hacer conocimiento del Consejo Directivo, además, que se emitan las instrucciones correspondientes las cuales las explicó el señor Presidente.

Señala que se solicitó un informe al Área Administrativa Financiera, dando esta respuesta mediante oficio IMAS-SGSA-AAF-166-2021 dirigido al señor Juan Luis Bermúdez Madriz, las acciones que realizadas sobre el oficio DFOE-BIS-593, dando cumplimiento a las atención de esas instrucciones, en el contenido del documento es claro sobre los ¢160.000.000.00 (ciento sesenta millones de colones) que corresponden a ingresos y gastos, que están incorporados a las cuentas sobre intereses sobre cuentas corrientes, se aplicaron en esa cuenta, rebajados de ingresos y gastos y se trasladó donde indicó la Contraloría General de la República.

Asimismo, se da una disminución en la subpartida de alimentos, bebidas y transferencias de capital a entidades privadas sin fines del lucro, lo que establece la Contraloría es que no se justificó apropiadamente el uso de los ¢16.000.000.00 (dieciséis millones de colones), debe justificarse en la atención de población beneficiaria o casos excepcionales que se puedan dentro de la institución y que siempre se respete los principios de austeridad.

También dentro del contenido de la misiva se hace la improbación de ¢1.900.000.000,00 (mil novecientos millones de colones) para transferencia de capital a entidades privadas sin fines de lucro, este es por un requisito que tiene que incorporarse dentro del sistema de información, planes y presupuestos de la Contraloría General de la República, lo cual pasa a una partida que se llama "cuentas especiales suma sin asignación presupuestaria", en la cual ahí se ubican de momento.



Añade, que hay otra improbación por ¢301.000.000,00 (trescientos un millón de colones) que tiene que ver con un diferencial tipo cambiario, que la sugerencia de la Contraloría General de la República es que se incorporen dentro de los ingresos varios no especificados, lo cual ya se procedió hacer.

Estas acciones que se hacen para estas partidas y subpartidas que se han señalado, se realizan en este momento previo al inicio presupuestario, se le informa a la Contraloría General de la República, y también es importante tener la claridad de que en los primeros días del mes de enero se estaría trayendo a consideración de este Consejo Directivo, una modificación presupuestaria que lo que busca es devolver esos recursos a las fuentes de ejecución presupuestaria del ejercicio económico 2022. Ejemplo, esos ¢1.900.000.000,00 (mil novecientos millones de colones) que es lo que más preocupa en este momento porque tiene que ver con transferencias a las entidades, organizaciones y demás que reciben los recursos tienen que reasignarlos propiamente a principios de enero del año 2022.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente complementa que este oficio lo firma el Gerente del Área de la Contraloría y el Fiscalizador Gabriel Rodríguez, el cual viene dirigido a la Presidencia Ejecutiva y lo que se hace es que junto a este breve repaso del alcance y de las acciones que se estarán llevando a cabo, es darlo por conocido por parte del Consejo Directivo, con el fin de cumplir con lo establecido en el oficio, que es hacerlo de conocimiento del órgano.

Lo que corresponde es darlo por conocido y estar a la espera de la solución en trámite que se estaría presentando en las primeras semanas de enero.

Al no haber observaciones, el señor Juan Luis Bermúdez solicita a la MBA. Tatiana Loaiza, que proceda con la lectura de la propuesta de acuerdo.

La señora Tatiana Loaiza da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 433-12-2021

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante oficio DFOE-BIS-593 la Contraloría General de la República comunicó la Aprobación parcial del presupuesto inicial para el año 2022 del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

SEGUNDO: Que mediante correo electrónico de fecha 10 de diciembre de 2021, la Presidencia Ejecutiva le solicito a la Administración la atención en tiempo y forma de las observaciones recibidas.

TERCERO: Que mediante oficio IMAS-SGSA-AAF-166-12-2021 se recibe Informe del Área de Administración Financiera del IMAS suscrito por Silvia Morales Jimenez con las acciones realizadas para el cumplimiento del oficio DFOE-BIS-593.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Dar por conocido el oficio DFOE-BIS-593 sobre la Aprobación parcial del presupuesto inicial para el año 2022 del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

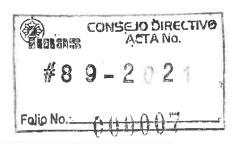
ARTICULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

5.1 NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, PARA EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente indica que con la particularidad de que el año próximo se tiene renovación de algunos de los cargos, o nombramientos de algunos de los directores, se trae a consideración la necesidad de deliberar sobre el nombramientos de las personas vicepresidente, secretario (a) suplente del Conseio Directivo.

Por lo anterior propone al Consejo Directivo tener un espacio privado en un pequeño receso, para coordinar sobre el tema.

El señor Presidente da un receso indeterminado.



Se reanuda la sesión al ser las 5:52 p.m.

El señor Presidente indica que habiendo conversado con las señoras directoras y señores directores, y en razón del acompañamiento brindado en los últimos meses y por tres años consecutivos y al haber encontrado una dinámica de trabajo que es de satisfacción para el resto de las compañeras y compañeros, es que presenta el nombre del señor Rolando Fernández Aguilar, para que continúe ejerciendo el cargo como Vicepresidente del Consejo Directivo del IMAS.

Eso garantiza tanto a la institución experiencia y un acompañamiento que tiene fortaleza técnica y además manejo de la dinámica propia del reglamento y del resto de la normativa institucional.

El señor Juan Luis Bermúdez, le consulta al señor Rolando Fernández si está de acuerdo en aceptar dicho cargo.

Responde el señor Rolando Fernández que si acepta y agradece por la postulación y confianza.

Al no haber observaciones, el señor Juan Luis Bermúdez solicita a la MBA. Tatiana Loaiza, que proceda con la lectura de la propuesta de acuerdo.

La señora Tatiana Loaiza da lectura del siguiente acuerdo.

El señor Presidente le consulta a la Licda. Patricia Barrantes San Román, Asesora Jurídica que en el caso del señor Rolando Fernández Aguilar y por tratarse de su nombramiento y de su derecho de ser electo, él debería abstenerse de votar, o en realidad debería ejercer también su posibilidad de voto.

La Licda. Patricia Barrantes San Román indica que puede votar por él mismo, no hay ningún problema.

ACUERDO No. 434-12-2021

POR TANTO, SE ACUERDA:

Nombrar al señor Rolando Fernández Aguilar, en el cargo de Vicepresidente del Consejo Directivo, para el período del 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre de 2022, inclusive.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

5.2 NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA SECRETARIA PROPIETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, PARA EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022.

La Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora propone al señor Jorge Loría Núñez, como candidato a ocupar el cargo de secretario propietario, él ha venido ha sido suplente secretario durante los años que ha estado de secretaria del Consejo Directivo, y como todos saben sus funciones terminan en el mes de abril, por lo que le gustaría que una persona con experiencia continúe en el cargo.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente le consulta al señor Jorge Loría Núñez si está de acuerdo en ocupar el cargo de Secretario Propietario.

El señor Jorge Loría Núñez inicia agradeciendo la confianza y responde que si asume el cargo de secretario propietario del Consejo Directivo.

Al no haber observaciones, el señor Juan Luis Bermúdez solicita a la MBA. Tatiana Loaiza, que proceda con la lectura de la propuesta de acuerdo.

La señora Tatiana Loaiza da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 435-12-2021

POR TANTO, SE ACUERDA:

Nombrar al señor Jorge Luis Loría Núñez, en el cargo de Secretario Propietario del Consejo Directivo, para el período del 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre de 2022, inclusive.



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA JUEVES 20 DE DICIEMBRE 2021

ACTA No. 89-12-2021

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic.Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

5.3 NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA SECRETARIA SUPLENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, PARA EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Director propone el nombre del señor Freddy Miranda Castro, para que ocupe el cargo de Secretario Suplente del Consejo Directivo. Considera que el resto de los compañeros ya terminan su nombramiento en abril, y el señor Miranda Castro puede ser un apoyo muy bueno, una vez que entre la próxima administración.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente le consulta al señor Freddy Miranda Castro si está de acuerdo en aceptar la postulación como secretario suplente.

Responde el señor Freddy Miranda Castro que está de acuerdo en apoyar como secretario suplente.

Al no haber observaciones, el señor Juan Luis Bermúdez solicita a la MBA. Tatiana Loaiza, que proceda con la lectura de la propuesta de acuerdo.

La señora Tatiana Loaiza da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 436-12-2021

POR TANTO, SE ACUERDA:

Nombrar al señor Freddy Miranda Castro, en el cargo de Secretario Suplente del Consejo Directivo, para el período del 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre de 2022, inclusive.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente destaca que los tres nombres que se han propuesto tienen en común con la particularidad que podrán cumplir su función a lo largo del año 2022, eso genera estabilidad al proceso decisorio del Consejo Directivo, por lo cual se justifica mucho, además de sus cualidades personales y profesionales, la nueva función y brinda a las autoridades nuevas entrantes un marco de trabajo ideal.

5.4 ANÁLISIS DEL PRIMER ADENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL IMAS Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN CRUZ ROJAS COSTARRICENSE PARA EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DE LA CRUZ ROJAS EN ACOSTA PARA ATENDER VULNERABILIADES", SEGÚN OFICIO IMAS-PE-1423-2021.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente informa que se está presentando la adendum del convenio de cooperación con la Cruz Rojas Costarricense y el IMAS, para retomar el proyecto de construcción de la sede de esta organización. Esta se vio afectada por el finiquito del contrato entre el desarrollador o constructor que tenía adjudicada la obra y el ente beneficiario de la institución.

Para ello necesita la autorización de este Consejo Directivo para el ingreso de las siguiente personas funcionarias: Keneth Araya Andrade, Jefe Regional de Desarrollo Social Noreste, Karla Pérez Fonseca, Jefa Desarrollo Socioproductivo y Comunal y Susana Lorena Murillo Fallas, Jefa ULDS Acosta.

Las señoras Directoras y señores Directores manifiesta estar de acuerdo.

Introduce la señora María José Rodríguez que este es un proyecto que se aprobó el 12 de octubre 2021, donde hubo algunos atrasos que no ha permitido cumplir con lo programado, eso ha llevado a muchas coordinaciones con la Cruz Roja,



tanto por parte del ARDS, ULDS y Área Técnica, y lo que se ha podido gestionar en razón de la continuidad del proyecto es una adenda, que es precisamente lo que se va a presentar.

Inicia la presentación el señor Keneth Araya, la misma forma parte integral de acta.



Asociación Cruz Roja Costarricense
Adendum al proyecto de Infraestructura Comunal
Construcción del nuevo edificio de la Cruz Roja en Acosta para
atender vulnerabilidades.

Convenio suscrito el 12 de octubre de 2020 (Nº CL-063-2020)

I han an an

En una sola amalgama tanto el Área Técnica, como el Área Regional y de manera conjunta con la Asesoría Jurídica, Presidencia Ejecutiva, Gerencia General, se ha estado trabajando en este proceso para tener la mayor seguridad jurídica posible, y se ha buscado la forma de garantizar que los fondos sean utilizados como se establece en el convenio suscrito.

Se ha hecho todo lo posible para que esto se mantenga, es un super proyecto y de gran necesidad para la comunidad de Acosta.

Este proyecto está ubicado en San Ignacio de Acosta, se retomaron algunos datos del índice de Desarrollo Social del Cantón, especialmente con un nivel de desarrollo bajo, sobre todo por una incidencia de la medición de acceso a servicios esenciales, incluidos los servicios de salud, que fue parte de lo que se utilizó en esa medición del Índice de Desarrollo Social en ese momento.

Ubicación del Proyecto

- San Ignacio de Acosta.
- Índice de Desarrollo Social: 45,10
- IDS catalogado comonivel de desarrollo bajo (incidencia de la medición de acceso a servicios esenciales, incluidos los de salud).
- 382m2 de construcción



Se presenta el fin social y objetivos del proyecto

Información del Proyecto

Su fin social y objetivos se mantienen iguales

Objetivo general:

Garantizar a las personas que habitan el cantón de Acosta el mejoramiento de los estándares de salud, mediante la construcción del nuevo edificio de la Cruz Roja.

Objetivos específicos:

- Mejorar los estándares de salud mediante la construcción del nuevo edificio de la Cruz Roja.
- Lograr que la construcción del nuevo edificio de la Cruz Roja cumpla con la normativa actual mediante la construcción basada en planos de diseño y bajo la inspección técnica de un profesional en ingeniería acreditado



Inicialmente en el convenio se estableció un monto de ¢200.000.000,00 (doscientos millones de colones), con una contrapartida por parte de la organización de ¢15.000.000,00 (quince millones de colones), para un total de ¢215.000.000,00 (doscientos quince millones de colones).

Concedentes	Monto en colones	l desemb	oolso
Monto total solicitado al IMAS	© 200,000,000.00	@ 100,00	00.00
Contrapartida aportada por el sujeto público gestor del proyecto	© 15,000,000.00	Liquidación recibida a conformidad	€ 65.170.224.78
Monto total del proyecto	# 215,000,000.00	Monto reintegrado	
Monto total del proyecto	\(\psi \alpha \gamma 13,000,000.00	Se generaron contratien en su ejecución, por lo c requiere ampliar el plaz presentación de nue requisitos	mpos que se zo y la

Se materializó un primer desembolso en el mes de diciembre 2020 por un monto de ϕ 100.000.000,00 (cien millones de colones), desembolso que fue liquidado alrededor del mes de noviembre con revisiones por parte de la UCAR y ya aprobado como tal, se logró liquidar ϕ 65.170.222.78 (sesenta y cinco millones ciento setenta mil doscientos veintidós colones con 78/100), teniendo que reintegrar un monto de ϕ 34.829.775.33 (treinta y cuatro millones ochocientos veintinueve mil setecientos setenta y cinco colones con 22/100).

Esto pasó porque hubo algunos contratiempos que tuvo la organización con la empresa constructora, se empezó a tener algunos problemas en la calidad de cemento, inclusive la persona más calificada sería la ingeniera civil del área de Desarrollo Socioproductivo, pero todo esto está debidamente respaldado en el expediente.

Se ha sido cautelosos, cautelosas para ir teniendo todos los respaldos técnicos del proyecto, es un expediente de mil ochenta y resto de folios, es una cosa

gigantesca donde se tiene todo respaldos, donde hay involucramiento de la nueva presidenta de la Cruz Rojas, inclusive ha tenido una comunicación permanente con todas las partes.

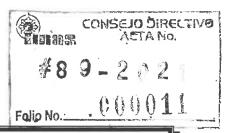
En la siguiente lámina se muestra que no hay variaciones en el fondo del proyecto y parte de lo que se pretende con este adendum es lo siguiente:



Se daría un primer desembolso de $$\phi$100.062.777,00$ (cien millones sesenta y dos mil setecientos setenta y siete colones) y un segundo desembolso de $$\phi$29.989.348,00$ (veintinueve millones novecientos ochenta y nueve mil trescientos cuarenta y ocho colones), que en total sumarían $$\phi$130.052125,00$ (ciento treinta millones cincuenta y dos mil ciento veinticinco colones) que se adicionan a los $$\phi$65.170.000,00$ (sesenta y cinco millones ciento setenta mil colones) que ellos ya liquidaron según lo que se les había entregado en el primer desembolso.

En síntesis, esto es a lo que se refiere a los alcances de este adendum para la continuidad del proyecto.

La señora Susana Murillo aclara en relación a la contrapartida que inicialmente estaba en el convenio por ¢15.000.000,00 (quince millones de colones) en función de la Cruz Rojas, para este adendum no se asigna un monto, en razón de que la



estimación de costo iniciales cuando se gestionó el proyecto a la fecha, incluyendo un tema de pandemia, ha hecho que los materiales tengan un aumento significativo y la Cruz Rojas mediante un acuerdo en pleno de su Consejo, decidió no poner monto como tal, sino establece la contrapartida que sea necesaria para garantizar el cierre de las obras y para garantizar la habilitación del edificio, es por eso que consigno mediante un acuerdo no con un monto en específico, pero si hay contrapartida que ronda alrededor de los ¢70.000.000,00 (setenta millones de colones) o ¢80.000.000,00 (ochenta millones de colones).

La señora Karla Pérez Fonseca agrega que en términos generales el adendum lo que propone es poder ampliar el período de ejecución del proyecto, y actualizar los documentos de respaldo relacionados con un nuevo plan de inversión con el avance respectivo de las obras, así como los nuevos documentos de la empresa constructora que es responsable de las obras y contratada por la Cruz Roja, sin afectar el alcance del proyecto y sin afectar el fin social que se pretendía desde el inicio de la aprobación del mismo.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente señala que este adendum cuenta ya con una constancia de legalidad emitida por la Asesoría Jurídica, instancia que ha estado en todo momento acompañando este proceso.

Le indica a la Licda. Patricia Barrantes San Román que le gustaría verificar que la última revisión realizada al convenio cumple con todos los parámetros necesarios para poder tramitar el último paso que es la aprobación del Consejo Directivo.

La Licda. Patricia Barrantes San Ramán confirma que mediante el adendum se están variando circunstancias conforme lo han indicado los compañeros Keneth Araya y Karla Pérez, sin embargo, el objeto del convenio se mantiene tal cual fue aprobado por el Consejo Directivo en un inicio, y el fin social también.

Lo que sucede es que al cambiar ellos de contratista la documentación soporte del proyecto es distinta y los giros son distintos, porque se había hecho un primer giro, se liquidó, quedaba un saldo, por lo que esos montos varían y es por eso que se deben consideran en el adendum con base a la información referida por Desarrollo Socio Productivo y por el Área Regional, para que todo lo que está respaldado documentalmente quede formalizado legalmente.

Efectivamente de la propuesta que se envió a las señoras directoras y señores directores hay un ajuste en un monto, según le fue indicado hace algunas horas

por parte del señor Keneth Araya, pero la propuesta de acuerdo ya trae ese ajuste, es solamente en un monto, y se está conforme a la legalidad.

Al no haber observaciones, el señor Juan Luis Bermúdez les agradece a las personas funcionarias invitadas su participación y exposición, y proceden a retirarse de la sesión.

A solicitud del señor Presidente la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

ACUERDO No. 437-12-2021

CONSIDERANDOS

PRIMERO: El 12 de octubre del 2020 se firma el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado Asociación Cruz Roja Costarricense para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado "Construcción del nuevo edificio de la Cruz Roja de Acosta para atender vulnerabilidades", por un monto de ϕ 195.222.349,78 (ciento noventa y cinco millones doscientos veintidós mil trescientos cuarenta y nueve con 78/100), que corresponde al aporte del IMAS.

SEGUNDO: Que el objetivo general del Proyecto es garantizar a las personas que habitan el Cantón de Acosta, mejoramiento de los estándares de salud, mediante la construcción del nuevo edificio de la Cruz Roja. Siendo a su vez, los objetivos específicos, lograr que la construcción del nuevo edificio cumpla con la normativa actual, mediante la construcción, basada en planos de diseño y bajo la inspección técnica de un profesional en ingeniería acreditado

Asimismo, con la construcción del nuevo edificio, se logrará incidir en el mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores del Cantón de Acosta, mediante el mejoramiento de los estándares de salud y acceso, quienes históricamente han estado rezagados en este derecho.

Que de conformidad con lo indicado por la Profesional en Desarrollo Social Lcda. Susana Murillo Fallas, mediante el Resumen Ejecutivo, el Proyecto se localiza 25 metros al Sur del Costado Este del Parque Monseñor Sanabria, en San Ignacio de Acosta, Distrito: San Ignacio, Cantón: Acosta, Provincia: San José.



TERCERO: El Proyecto consiste en la construcción del edificio de la Cruz Roja para atender todas las necesidades de la población Acosteña. Dicho edificio proveerá múltiples soluciones que corregirán los problemas ambientales del antiguo edificio, tales como espacios muertos, ausencia de bodegas adecuadas, espacio reducido para habitar por el personal de guardia, humedad, mala distribución de la luz natural, falta de cocina acústica adecuada, falta de espacio para albergar al personal de apoyo en situaciones de emergencias, inadecuado espacio para las secciones administrativas y conservación de documentos. Dichos problemas tendrán soluciones arquitectónicas y se establecerá un paisaje apropiado para la salud mental de los recursos humanos. Además, se almacenará agua y se requiere contar con previstas de una planta de luz propia para la atención de las emergencias que van de pequeñas a complejas en el Cantón, muy especialmente en tiempos de invierno.

Este será un centro de mayor importancia comunal para solventar las vulnerabilidades típicas de esta región, donde las emergencias se magnifican por las características geográficas de Acosta; en este edificio, tanto los recursos humanos como la comunidad se sentirá bien acogida y verá resuelto, en la mayoría de lo posible, sus necesidades.

CUARTO: Que el Fin Social del Proyecto se cumplirá mediante la Construcción del Nuevo Edificio, facilitando a la Cruz Roja la atención de la población objetivo del IMAS, según lo dispuesto en la Ley 4760, y que ésta se ubica en el cantón de Acosta, el cual cuenta con un Índice de Desarrollo Social de 45,10 de un 100, considerado bajo, al medir el acceso a tres elementos básicos: la disponibilidad de servicios de salud, acceso y aprovechamiento a la educación. Esto permite reconocer que se está en un territorio marcado por la exclusión social y que requiere mejorar sus condiciones de vida; lo anterior conforme lo establecido a folios 495 y 496 del expediente administrativo.

Asimismo, en relación al cumplimiento del fin social, la Organización debe garantizar el cumplimiento del Fin Social del Proyecto, por el período de tiempo establecido en el Convenio firmado el 12 de octubre del 2020 y el período que contempla el adendum que se estaría aprobando mediante este Acuerdo de Consejo Directivo; además la Cruz Roja Costarricense de Acosta, permitirá al IMAS y otras instituciones del Sector Público, el uso del bien inmueble para la atención de emergencias o situaciones apremiantes de interés público, cuando así sea requerido.

El Adendum del Convenio del Proyecto, entrará en vigencia a partir de su firma por todas las partes y regirá por el término de DOS AÑOS. Esta vigencia comprende el plazo de ejecución de la obra con base en el nuevo Plan de Inversión, seguimiento, monitoreo y verificación del cumplimiento del Fin Social del Proyecto.

QUINTO: Las obligaciones contenidas en el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado Asociación Cruz Roja Costarricense para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado "Construcción del nuevo edificio de la Cruz Roja de Acosta para atender vulnerabilidades" firmado el 12 de octubre del 2020 se mantienen tanto para la organización como para el IMAS y por el período de tiempo que amplía el plazo del Adendum al Convenio.

SEXTO: El Adendum al Convenio contempla una ampliación al plazo de ejecución del proyecto, debido a diversos atrasos acontecidos, así como una modificación del Plan de Inversión y un cambio en los documentos de respaldo de ejecución del proyecto debido al cambio de empresa constructora por parte de la Cruz Roja Costarricense, en general.

SÉTIMO: Que la Presidencia Ejecutiva y la Jefatura del Área Regional de Desarrollo Social Noreste giran la instrucción para que se proceda al trámite de Adendum correspondiente al Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado Asociación Cruz Roja Costarricense para el Proyecto de Infraestructura Comunal denominado "Construcción del nuevo edificio de la Cruz Roja en Acosta para atender vulnerabilidades" mediante oficio IMAS-PE-1419-2021.

OCTAVO: Que mediante oficio IMAS-PE-1423-2021 de fecha 20 de diciembre 2021, suscrito por el Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, se da el aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Adendum correspondiente al Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado Asociación Cruz Roja Costarricense para el Proyecto de Infraestructura Comunal denominado "Construcción del nuevo edificio de la Cruz Roja en Acosta para atender vulnerabilidades".

POR TANTO, SE ACUERDA:

1.- Aprobar el Adendum al Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado Asociación Cruz Roja Costarricense para el Proyecto de Infraestructura Comunal denominado



"Construcción del nuevo edificio de la Cruz Roja en Acosta para atender vulnerabilidades".

2.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El señor Presidente solicita que la Administración se disponga de inmediato a darle seguimiento con la realización de los desembolsos por el tiempo que queda pendiente para la ejecución del presupuesto 2021.

Se consigna el retiro de la sesión del Director Freddy Miranda Castro.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS AUDITORÍA INTERNA.

6.1 ANÁLISIS DEL INFORME AUD 020-2021, DENOMINADO "SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS EN LOS INFORMES DE LA AUDITORÍA INTERNA Y ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS", SEGÚN OFICIO IMAS-CD-AI-577-2021.

El señor Presidente indica que se procede con el informe de seguimiento de recomendaciones formuladas en los informes de la Auditoría Interna y Atención de los Servicios Preventivos.

Este es un recuento del esfuerzo de la Auditoría en el cumplimiento de su plan de trabajo y particularmente de las opciones de mejora que identifica, pero también de la administración en el ejercicio de su responsabilidad de velar por el sistema de control interno de la institución.

Se cede la palabra a la señora Marianela Navarro Romero, quien hace una presentación con filminas que forman parte integral del acta.



Estas son recomendaciones que se formularon en diferentes informes de la Auditoría Interna, así con la atención de los servicios preventivos.

El origen de estos informes se da porque se deben de incluir dentro del plan de trabajo de cada año, en seguimiento de las recomendaciones.

A su vez la Ley General de Control Interno No. 8292 en su artículo 22, inciso b indica que debe de darse conocimiento al superior jerarca del estado de las recomendaciones.



- Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2021
- $^{\circ}$ El artículo N° 22, inciso g) de la Ley General de Control Interno, Nº 8292
- El punto 2.11 de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.
- La norma 206 de las Normas Generales de Auditoría para el Sector



El objetivo se detalla en la siguiente lámina:



Evaluar el estado de cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la Auditoría Interna en 19 informes y 22 servicios preventivos entre Advertencias y Asesorías.

De los 19 informes había recomendaciones pendientes de cumplimiento como se puede observar en la siguiente filmina.

INFORMES EVALUADOS

N.º INFORMES EVALUADOS	AÑO	RECOMENDACIONES EVALUADAS
4	2016	6
4	2017	8
2	2018	2
2	2019	2
4	2020	7
3	2021	3
19		
tal recomendacion	nes evaluadas	28

Es un total de 28 recomendaciones y estas recomendaciones de años anteriores obedece a que la administración estaba en procesos muchos de normativa para cumplir, entonces, hacer las justificaciones ante la Auditoría, y en tiempo y plazo están bien.

En Servicios Preventido se emitió lo siguiente:

SERVICIOS PREVENTIVOS

AÑO	ADVERTENCIAS	OBSERV.	ASESORIAS	OBSERV.
2020	4 1	7	2	6
2021	of the state of	17	9	28
TOTAL	11	24	11	34
	TOTALS	ERVICIOS PREVEN 22	TIVOS	
	TOT	AL OBSERVACION	ES	
		58		

En forma resumida se observa a quienes están dirigidas el cumplimiento de esas recomendaciones.

PERSONA TITULAR SUBORDINADA RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES

RESPONSABLE	N,º RECOMENDACIÓNES CUMPLIDAS
Gerente General	2
Subgerencia de Desarrollo Social	3
Sub-Gerente Gestión de Recursos	6
Subgerenta de Soporte Administrativo	1
Director Ejecutivo del SINIRUBE	4
Administrador General de Empresas Comerciales	7
Gerenta de la Unidad Ejecutora del FIDEICOMISO	1
Jefa del Área de Servicios Generales	1
Jefe de Logística e Importaciones	muncampanan 3 app
TOTAL	28

Estas recomendaciones están más dirigidas a la Subgerencia de Gestión de Recursos y a la Administración General de Empresa Comerciales, esto porque eran informes donde Empresas Comerciales estaba en un proceso de trabajar la



normativa, fue un gran trabajo que hicieron, y habían recomendaciones relacionadas en su mayoría con esto.



En cuanto a los servicios preventivos, se puede ver la unidades que les correspondía la dependencias.

PERSONA TITULAR SUBORDINADA RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACION DE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS

Subgerenta de Soporte Administrativo	2	
Gerente General	25	
Subgerencia de Desarrollo Social	18	
Asesora Jurídica General a.i.	7	
Subgerente de Gestión De Recursos	3	
Jefe a.i. Área Regional de Desarrollo Social Noreste	1	
Jefe Área Regional de Desarrollo Socia Huetar Norte	2	
TOTAL	58	

Esos servicios preventivos se vieron concentrados entre la Gerencia General y la Subgerencia de Desarrollo Social, porque estaban muy relacionados con todo el equipo de normativa que emitían y que por una advertencia o una asesoría, se acompañaba a la adminsitración en esos procesos.

PERSONA TITULAR SUBORDINADA RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACION DE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS Jefe Área Regional de Desarrollo Social Huetar... Jefe a.i. Área Regional de Desarrollo Social... Subgerente de Gestión De Recursos Asesora Jurídica General a.i. Subgerencia de Desarrollo Social Gerente General Subgerenta de Soporte Administrativo



CONCLUSIONES

- De conformidad con los resultados obtenidos, el estado de cumplimiento de las recomendaciones objeto de seguimiento en el presente informe y la atención de los servicios preventivos es satisfactorio.
- Deriva en el fortalecimiento del sistema de control interno institucional y en las condiciones para enfrentar de mejor manera los riesgos relacionados con las deficiencias detectadas que originaron su emisión.
- La Auditoría Interna se complace en destacar y reconocer los esfuerzos realizados por las personas titulares subordinadas responsables de implementar las recomendaciones y los servicios preventivos.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente indica que queda muy claro la presentación. En particular señala la importancia de los servicios preventivos que brinda la Auditoría Interna.

Comenta que, así como sucedió el año pasado en medio de la ejecución del bono proteger, a lo largo de distintos procesos institucionales en este año 2021 de distintos beneficios que son estudiados, de distintas observancias que realiza, allí donde hay puntos de riego, la Auditoría Interna ha acompañado con sus servicios preventivos, lo cual agradece porque realmente permite que la administración camine con una gestión muy oportuna de las amenazas que puedan existir por un lado a la adecuada administración de la Hacienda Pública y de los recursos que se administran de ella, pero también en un ejercicio de resguardo de la misión institucional que está muy vigente en el equipo de la Auditoria.

Se le agradece a la señora Marianela Navarro y a su equipo de trabajo por todo el trabajo de este año. Se está caminado en un momento en la que la gestión de los recursos suele complejizarse en razón de que se ha ido alcanzados niveles de deuda muy alto en el país, y se entra a los niveles siguientes de restricción y de control que hasta la fecha se ha podido en conjunto sortear no para evadir, sino para cumplir y garantizar el buen funcionamiento de control interno.

Al no haber más comentarios al respecto, el señor Juan Luis Bermúdez solicita a la MBA. Tatiana Loaiza, que proceda con la lectura de la propuesta de acuerdo.

La señora Tatiana Loaiza da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 438-12-2021

ŗ

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el informe AUD 020-2021, denominado "Seguimiento de recomendaciones formuladas en los informes de la Auditoría Interna y atención de los servicios preventivos", según oficio IMAS-CD-AI-577-2021.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez. Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO SÉTIMO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente indica que dentro de lo programado esta sería la última sesión, no espera que se tenga una convocatoria adicional, únicamente si algo excepcional pasara más allá de la institución, diría en el país si se tuviera que hacer algo se estaría avisando con ese sentido de urgencia y emergencia, por ahora será ésta la última sesión.

El Bach. Jorge Loría, Director desea una feliz navidad en unión de la familia.

De igual manera se une a las palabras de buenos deseos la directora Georgina Hidalgo.

El señor Presidente agradece a todo el equipo gerencial, a las instancias asesoras del Consejo Directivo, Auditoría, Secretaría y a todos sus equipos porque este año se ha podido sacar adelante la tarea, con compromiso con las poblaciones que más lo requieren, y hoy se puede decir que muy grande en impacto y resultados en



cifras de ejecución, en cumplimiento de las nuevas normativas política, lineamientos emitidos. Desea que tengan el espacio de paz, tranquilidad, salud y de mucha unión.

La Licda. Ericka Álvarez da la gracias por todo el acompañamiento en este año, por todas las situaciones que han ayudado a solventar, por todos los documentos que han preparado para que la gestión de este Consejo Directivo sea la que tiene que ser y acorde a las necesidades. Agradece al equipo del Consejo Directivo por su compromiso y paciencia, al Presidente por la coordinación y dirección que ha regalado todo este tiempo, así un agradecimiento al equipo de la Secretaría que siempre está pendiente de los asuntos urgentes del Consejo, como dudas. Desea una feliz navidad.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 6:40 p.m.

SR. JUAN LUIS BERMÚDEZ MADRIZ

PRESIDENTE

LICEA. GEORGINA HIDALGO ROJAS SECRETARIA